

Decisión Comisión (DOCE)	Productos o familia de productos
97/556/CE	Sistemas y kits compuestos para el aislamiento térmico exterior con revoco.
97/555/CE	Cementos comunes. Cementos especiales. Cementos aluminato de calcio. Cementos de albañilería. Cales para construcción. Conglomerados hidráulicos para carreteras.
97/597/CEE	Productos acero para armaduras de hormigón armado. Productos acero para armaduras de hormigón pretensado. Conductos y vainas.
97/740/CE	Piezas de albañilería categoría I. Morteros industriales de albañilería diseñados. Piezas de albañilería categoría II. Morteros industriales de albañilería reglamentarios. Morteros industriales de enfoscado exterior e interior. Llaves, bridas de tracción, estribos, ganchos, angulares de soporte, armaduras de juntas horizontales y dinteles. Piezas de albañilería con un material termoaislante incorporado situado en la cara que puede estar expuesta al fuego.
98/143/CE	Sistemas de impermeabilización de cubiertas con membranas flexibles fijadas mecánicamente (sistemas de fijación, unión, sellados y aislamiento térmico) (sistemas continuos).

Procedimientos:

Todos los previstos en el anexo III del Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre, que contempla las funciones de organismo de certificación, de organismo de inspección y de laboratorio de ensayo.

La citada autorización se hará efectiva una vez completado el trámite de notificación a la Unión Europea.

La validez de esta autorización queda supeditada a la disposición, por parte del Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones y del Centro de Certificación del LGAI, de la vigencia en curso de los certificados de acreditación de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) y del mantenimiento del Departamento de Certificación de Producto o grupo técnico equivalente a juicio de la Administración que autoriza.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 27 de abril de 1998.—El Director general, Albert Sabala Durán.

13832 RESOLUCIÓN de 15 de abril de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado, por «Kadem Montblanc, Sociedad Limitada», caja de cartón resistente al agua, marca «Kadem Montblanc, Sociedad Limitada», modelo J1 (30 E), para el transporte de mercancías peligrosas.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por Kadem Montblanc, Sociedad Limitada», con domicilio social en carretera de Tarragona a Lleida, kilómetro 35,5, municipio de Montblanc (Tarragona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Kadem Montblanc, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Montblanc: Caja de cartón resistente al agua, marca y modelo «Kadem Montblanc, Sociedad Limitada», J1 (30 E), para el transporte de mercancías peligrosas.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la «Eic-Enicre, Eca, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave 64/IR y 60/IT,

ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-479, y definir, por último, como características técnicas para la marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca «Kadem Montblanc, Sociedad Limitada», modelo J1 (30 E).

Características:

Caja de cartón resistente al agua.

Envase interior:

Treinta cajitas de cartón compacto en dos pisos de 15 unidades.

Peso de la cajita: 13,9 gramos.

Dimensiones: 85 × 56 × 85 milímetros.

Número total de encendedores por embalaje: 300.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 (B1) cartón ondulado doble cara, canal C.

Dimensiones: 445 × 182 × 185 milímetros.

Gramaje: 611 gramos/metro cuadrado.

Composición: K180/S175/T180.

Unión: Encolado y cerrado con cinta adhesiva de 5 centímetros.

Código: UN 4G/Y10/S/98/E/ H-479/KADEM MONTBLANC, S.L.

Productos autorizados a transportar por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (RID-TPF), mar (IMO-IMDG) y aire (OACHATA)

Clase 2. NU 1057, gas inflamable en encendedores para cigarrillos, apartado sexto. Grupo de embalaje II.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 15 de abril de 2000 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 15 de abril de 1998.—El Director general.—P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

13833 RESOLUCIÓN de 24 de abril de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por Dapsa: Embalaje combinado de cartón, marca «Dapsa», modelo Ray Parfum, 36 × 100ML Nike, para el transporte de mercancías peligrosas.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por Dapsa, con domicilio social en apartado de Correos 13, municipio de Amposta (Tarragona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por Dapsa, en su instalación industrial ubicada en Amposta: Embalaje combinado de cartón, marca «Dapsa», modelo Ray Parfum 36 × 100ML Nike, para el transporte de mercancías peligrosas.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la «Eic-Enicre, Icict, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave BB.VC.12349/98, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín

Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-481, y definir, por último, como características técnicas para la marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca «Dapsa», modelo Ray Parfum 36 × 100ML Nike.

Características:

Embalaje combinado de cartón resistente al agua.

Envase interior:

Treinta y seis botellas de vidrio en estuches de cartón compacto.
Volumen : 100 milímetros.

Embalaje exterior:

Caja de cartón ondulado doble-doble, tipo 0201 (B1) canales B y C.
Dimensiones: 500 × 260 × 160 milímetros.
Gramaje total: 769 gramos/metro cuadrado.
Composición:

Hoja exterior: Papel kraft blanco, 140.
Ondulado B recuperado, 115.
Hoja intermedia biclase, 105.
Ondulado C recuperado, 115.
Hoja interior kraft, 180.
Código: UN 4G/Z, 11//S/98/E/H-481/DAPSA.

Productos autorizados a transportar por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (TPF-RID), mar (IMO-IMDG) y aire (IATA-OACI)

ADR-TC-TPF-RID:

Clase 3: Productos de perfumería. Número ONU 1266, aptad. 31° C, punto inflamación entre 23° C y 61° C.

IMO-IMDG:

Clase 3: Productos líquidos inflamables de perfumería (cosméticos). Número ONU 1266, página 3374, punto inflamación entre 23° C y 61° C.

OACI-IATA:

Clase 3: Productos de perfumería que contengan disolventes inflamables. Número ONU 1266, instrucción de embalaje 309, Y309, 310, punto inflamación entre 23° C y 61° C.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 24 de abril de 2000 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción

de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 24 de abril de 1998.—El Director general.—P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

UNIVERSIDADES

13834 RESOLUCIÓN de 28 de abril de 1998, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios de esta Universidad.

Dentro del Plan Integral de Comunicaciones de la Universidad de Cádiz, es necesario en estos momentos plantear la segunda fase del mismo, en el que la integración de la telefonía se considera tema fundamental, debiendo ser planteada como la confluencia de las tecnologías de las telecomunicaciones y la informática. Esto incluye implantar un sistema de gestión informatizado, compartición de infraestructura de transporte de datos, utilización de telefonía avanzadas propias de las centralitas digitales, configuración de numeración, asignación de permisos, elaboración de manuales y suministro de formación a usuarios, elaboración de estadísticas de uso, etc. Todos estos elementos suponen innovación, mejora en la calidad de servicio y ahorro, pero también supone la necesidad de personal especializado encargado de mantener y administrar la red de telecomunicaciones.

Mediante Resolución de 14 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), se hacía pública la relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad, en la que se actualizaba la estructura de este colectivo con las necesidades de organización que la Universidad presentaba en esos momentos. Como quiera que en dicha fecha aún no se había establecido un calendario preciso para las distintas fases del Plan Integral de Comunicaciones de la Universidad, no se consideró la creación de un puesto como el que ahora se plantea de Titulado de grado medio de Telecomunicaciones.

Esta plaza se integraría en el Área de Infraestructura de Redes del Servicio de Infraestructura Informática.

En consecuencia, y de conformidad con lo acordado por la Junta de gobierno de esta Universidad, en su sesión de 27 de mayo de 1997,

Este Rectorado ha resuelto:

Incluir el puesto de trabajo que se acompaña a esta Resolución, como anexo en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios de esta Universidad.

Cádiz, 28 de abril de 1998.—El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

ANEXO

Universidad de Cádiz

Relación de puestos de trabajo (personal laboral de Administración y Servicios)

Orden: 124 bis. Centro: Rectorado. Grupo: II. Puesto de trabajo: Técnico de grado medio en Apoyo de Documentación e Inventario. Departamento-Servicio central: S. I. I. (Comunicaciones). Número I. Func. Cero.